



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 829**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 201SU/2016** de Contratación relativo a la **cuarta prórroga del contrato de suministro de fotocopiadoras en régimen de alquiler**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la cuarta prórroga del contrato de suministro de fotocopiadoras en régimen de alquiler, adjudicado a la mercantil VIVA COPIER ESPAÑA, S.L., con efectos desde el día siguiente al 30 de octubre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (185.000 €), IVA incluido, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606-92005-21300 MANTENIMIENTO SISTEMA IMPRESIÓN MUNICIPAL, imputando TREINTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (30.800 €) con cargo al presupuesto del ejercicio 2022 y CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (154.200 €) para el presupuesto del ejercicio 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

